



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Calle 6 Carrera 10 Esquina
Fundación – Magdalena

TRASLADO EXCEPCIONES PREVIAS

CLASE DE PROCESO	VERBAL SUMARIO
RADICADO	47-288-40-89-002- 2021-00518 -00
DEMANDANTE	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA
DEMANDADO	ÁNGEL ALBERTO MÉNDEZ JULIO

[DESCARGUE EL ESCRITO AQUÍ](#)

Hoy, **diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022)**, se fija en lista el presente traslado de excepciones previas, ello por el término de un (1) día de conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso.

CONSTANCIA: El día **dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)**, siendo las ocho de la mañana (08. 00 a.m.), comienza a correr el término del traslado de tres (03) días, para los efectos señalados en el numeral primero del artículo 101 del Código General del Proceso.

Se dispone esta Secretaría hacerlo público en el Portal Web de este Juzgado, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022.

ANA HURTADO SOCARRAS
Secretaria.